



RESOLUCIÓN N° 1130 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "8° AREPAZO MUNDIAL".-----

Asunción, 13 de *setiembre* de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Floralba Seijas y el Señor Víctor Julio Medina, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**8° AREPAZO MUNDIAL**", a llevarse a cabo el 14 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**8° AREPAZO MUNDIAL**", tiene por objetivo general celebrar el día mundial de la arepa.-----

Que, el evento denominado "**8° AREPAZO MUNDIAL**", cuya programación contemplará varios stands, exhibiendo la tradicional arepa con sus rellenos típicos mundiales, además de exhibir otros productos típicos paraguayos como expresión de interrelación de culturas y realce de la gastronomía autóctona. En paralelo el evento dispondrá de actividades culturales con música típica paraguaya, actividades teatrales, entre otras actividades de interés educativo y cultural; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 269/19 del 12 de setiembre del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**8° AREPAZO MUNDIAL**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Palma 468 Itaipete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbory (595 21) 441-530
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN N° 1130 /2.019.-


POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "8° AREPAZO MUNDIAL".-----

Art. 1°. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "8° AREPAZO MUNDIAL", a llevarse a cabo el 14 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2°. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "8° AREPAZO MUNDIAL".-----

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Carmen Silva
Encargada de Despacho



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

